

RESOLUCIÓN
EXENTA NRO. 224 /

SANTIAGO, 02 JUN. 2015

VISTO:

a) El artículo 7° de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que confiere atribuciones a la Dirección General para contratar en forma temporal y cuando las necesidades del servicio lo requieran a profesionales, técnicos, administrativos y trabajadores a jornal o a trato.

b) El Informe Final N° 135 de 2014, de la Contraloría General de la República (División de Auditoría Administrativa - Unidad de Control de Personal), sobre Auditoría en Materias de Personal y de Remuneraciones, efectuada en la Dirección Nacional de Personal de Carabineros de Chile, remitido mediante Oficio N° 18.176 de fecha 06.03.2015, del citado Órgano Fiscalizador, que señala la necesidad de formalizar mediante acto administrativo con forma de Resolución Exenta, la Orden General N° 1.957 de fecha 18.08.2010, publicada en el Boletín Oficial N° 4341, que aprobó la "Directiva del Personal Contratado por Resolución (C.P.R.)".

c) La Directiva del Personal Contratado por Resolución (C.P.R.), aprobada por la Orden General N° 1.957, de fecha 18.08.2010, publicada en el B/O N° 4341.

d) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros de Chile, en el artículo 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961.

e) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del Trámite de la Toma de Razón.

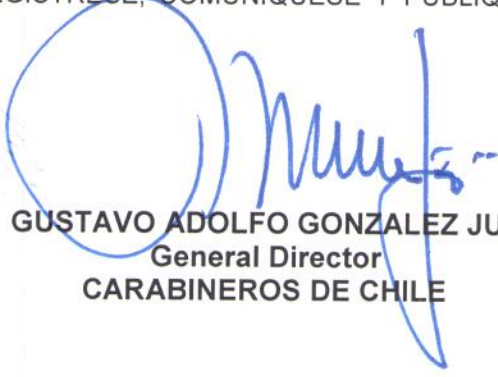
SE RESUELVE:

FORMALÍZASE, la Directiva del Personal Contratado por Resolución C.P.R., Orden General N° 1.957 de fecha 18.08.2010, publicada en el Boletín Oficial N° 4341.

BOLETÍN OFICIAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL




GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ JURE
General Director
CARABINEROS DE CHILE

Distribución:
1.- Contraloría G.R.
2.- Subdirección e Inspectoría General.
3.- DIPECAR.
4.- Boletín Oficial.